



RESOLUCION R-Nº 0633-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 MAY 2019

Expte. Nº 16.214/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área Administrativa Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, habilitado por Resolución R-Nº 0266-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 127 a fs 129 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconseja la designación de la Srta. Silvana Alejandrina RIVADAVIA.

QUE a fs 130 obra constancia de la notificación del Dictamen efectuado a la Srta. RIVADAVIA.

QUE a fs. 131 la Dra. Mariela FINETTI, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN eleva las actuaciones del Concurso de referencia.

QUE a fs. 132 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja emitir la resolución de aprobación del Dictamen del Jurado y Promoción de la Srta. Silvana Alejandrina RIVADAVIA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

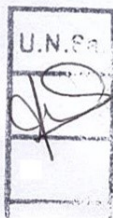
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 127 a fs. 129 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área Administrativa Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, habilitado por Resolución R-Nº 0266-2019.

ARTÍCULO 2º.- Promover a la Srta. Silvana RIVADAVIA, D.N.I. Nº 28.633.851, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Área Administrativa Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor de 10 a 17 hs y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0266-2019.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la Sra. Silvana Alejandrina RIVADAVIA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 4º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta